

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 » 12 » » 22,50 » 45  
 EXTRANJERO.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 mayo 1913)

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Constantino Palacios Zarazaga, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaramos incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Año 1913.

Mariano Aguarón Barranco, 6'25 pesetas.

Concepción Aguarón Fontana, 6'04.

Francisco Aguarón Manero, 1'74.

José Aznar Diestre, 1'74.

Antonio Barranco Pascual, 6'19.

Miguel Berdejo Cabello, 1'79.

Nicasio Berdejo Cabello, 2'17.

Manuel Berdejo Torres, 11'25.

José Bueno Marín, 31'17.

Mariano Bueno Marín, 12'71.

María Blas Garcés, 38'56.

Miguel Blasco Moneva, 2'72.

Domingo Brocal Gómez, 1'74.

José Brocal Gómez, 4'24.

Mariano Brocal Gómez, 12'02.

Agapito Brocal Miguel, 12'13.

Antonio Brocal Miguel, 1'85.

Benigno Brocal Miguel, 5'54.

José Brocal Miguel, 7'28.

José Brocal Pascual, 2'01.

Diego Catalán Ibarra, 4'08.

Manuel Condón y José Gascón, 5'98.

- Francisco Cormán Ibáñez, 6'14.  
 Pablo Cubero Longares, 1'52.  
 Gervasio del Val Gómez, 7'01.  
 Martín del Val Gómez, 3'26.  
 Josefa del Val Moneva, 9'99.  
 Manuel del Val Moneva, 54'55.  
 Pedro del Val Moneva, 2'07.  
 Santiago del Val Moneva, 6'74.  
 Salvador del Val Palacios, 19'78.  
 Venancio del Val Palacios, 11'53.  
 Tomasa del Val Torres, 4'40.  
 Mariano Ferrer Brocal, 7'38.  
 Francisco Ferrer Gómez, 1'90.  
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'22.  
 Liborio Ferrer Pascual, 1'52.  
 Paulino Ferrer Tomás, 2'01.  
 Manuela Fontana Gómez, 3'37.  
 Lucas Gálvez Gómez, 8'15.  
 Juan Gálvez Gómez, 2'83.  
 Francisco García Muñoz, 10'60.  
 Lorenzo García Paseta, 4'24.  
 Lucas García Rodrigo, 23'99.  
 Manuel Gascón Pascual, 16'27.  
 Lucas Gascón Torres, 9'02.  
 Mariano Gil de Torres, 8'42.  
 Antonio Gil y Gil, 21'19.  
 Alejandro Gil Jimeno, 14'09.  
 Javier Gil Jimeno, 1'57.  
 Valero Gil Jimeno, 3'32.  
 Valentín Gil Jimeno, 2'01.  
 Antonio Gil Moneva, 58'84.  
 Francisco Gil Pérez, 2'93.  
 José Gil Palacios, 7'28.  
 Manuela Gil Palacios, 12'62.  
 Manuela Gil Pascual, 23'58.  
 Antonio Gil Torres, 7'39.  
 Miguel Gil Torres, 2'61.  
 Domingo Gil Torcal, 6'86.  
 José Gil Tomás, 5'75.  
 Mariano Jimeno Bueno, 51'17.  
 José Jimeno del Val, 57'21.  
 Dámaso Jimeno Gil, 26'29.  
 Gervasio Jimeno Gil, 10'59.  
 Lucas Jimeno Gil, 19'13.  
 Tomasa Jimeno Gil, 30'53.  
 Mariano Jimeno Guindas, 8'37.  
 Gila Jimeno Cuero, 36'25.  
 Manuel Jimeno Ramiro, 4'89.  
 Miguel Jimeno Palacios, 4'07.  
 Marcelo Jimeno Torres, 6'30.  
 Esteban Gómez Gómez, 24'55.  
 Tomasa Gómez Gómez, 3'37.  
 Josefa Gómez Longares, 7'47.  
 Dámaso Gómez Moneva, 4'56.  
 Manuel Gómez Palacios, 4'29.  
 Manuel Gómez Pascual, 4'73.  
 Manuel Gómez Torres, 12'16.  
 Mariano Gómez Sebastián, 15'93.  
 Domingo Grima Pascual, 8'36.  
 Francisco Hernández Torres, 8'73.  
 María Santos Hernández Tornos, 2'28.  
 María Hueso, 3'10.  
 Francisco Ibáñez Morales, 1'79.  
 Jorge López, 1'74.  
 Andrés Marín Collados, 7'06.  
 Francisco Marín Collados, 7'76.  
 Fulgencio Marín Collados, 20'97.  
 Protasio Marín Palacios, 12'07.  
 Calixto Martínez Escuela, 5'60.  
 Casimiro Martínez Torres, 13'10.  
 Gervasio Meléndez Pascual, 9'01.  
 Francisco Meléndez Pascual, 10'20.  
 Manuel Meléndez Pascual, 5'98.  
 Francisco Moneva Palacios, 10'91.  
 Juan Moneva Palacios, 2'93.  
 Venancio Moneva Palacios, 12'33.  
 Gervasio Moneva Pascual, 31'23.  
 Domingo Moneva Pascual, 68'94.  
 Manuela Moneva Pascual, 25'25.  
 Benito Moneva Torres, 7'55.  
 Francisco Navarro Gómez, 3'91.  
 Francisco Palacios Collados, 11'85.  
 Isabel Palacios Cubero, 11'35.  
 Manuela Palacios Cubero, 2'34.  
 Francisco Palacios Gil, 4'35.  
 Manuel Palacios Sediles, 7'44.  
 Modesto Palacios Sediles, 5'59.  
 Gervasio Palacios Sediles, 1'96.  
 Pedro Palacios Torres, 4'73.  
 María Pascual del Val, 2'94.  
 Antonio Pascual Fontana, 11'35.  
 Valero Pascual Moneva, 16'25.  
 Miguel Pascual Pascual, 19'66.  
 José Pascual Torres, 11'95.  
 Manuel Pascual Torres, 18'76.  
 Manuel Pérez Gómez, 13'59.  
 Manuel Pérez Torres, 10'27.  
 Manuel Pérez Torres, 9'30.  
 Gervasio Ripa Gómez, 14'15.  
 Clemente Ripa Palacios, 8'48.  
 Gervasio Ripa Pascual, 2'82.  
 Gervasio Ripa Pascual, 2'28.  
 Rafael Ripa Pascual, 17'83.  
 Francisco Salazar Díez, 16'74.  
 Joaquina Soler Gómez, 2'45.  
 Antonio Tornos Argiles, 15'50.  
 Manuela Tornos Argiles, 7'45.  
 Manuel Tornos Basco, 1'74.  
 Casimiro Tornos Cabello, 3'15.  
 Ramón Tornos Gómez, 23'08.  
 José Tornos Pascual, 52'60.  
 Ramona Tornos, 10'10.  
 Melchor Torres Cubero, 15'39.  
 Manuel Torres Jimeno, 12'23.  
 Gervasio Torres Hernández, 20'65.  
 Hilario Torres Hernández, 7'97.  
 María Torres Martínez, 6'57.  
 Francisco Torres Pascual, 3'37.  
 Francisco Torres Palacios, 7'65.  
 Protasio Torres Palacios, 7'77.  
 Francisco Torres Pascual, 7'87.  
 José Torres Torres, 54'28.  
 María Torres Torres, 2'50.  
 Agustín Zarazaga, 3'59.  
 Francisco Barranco Gómez, 1'63.  
 Isabel Berdejo Miguel, 2'17.  
 Gervasio Cabello Gómez, 1'52.  
 Francisco del Val Gómez, 2'28.  
 Pablo Gascón de Gracia, 1'63.  
 Valera Gascón Pascual, 2'93.  
 Josefa Jimeno Hernando, 1'72.  
 Manuel Jimeno Pascual, 1'63.

María Jimeno Torres, 2'71.  
 Manuela Laborda Torres, 2'61.  
 Miguel Navarro Gómez, 2'82.  
 Pedro Navarro Gómez, 2'72.  
 Francisco Palacios Ferrer, 1'85.  
 Vicente Torres, 1'75.

*Urbana.—Año 1913.*

Agapito Brocal Miguel, 3'23 pesetas.  
 Benigno Brocal Miguel, 1'78.  
 José Bueno Marín, 8'10.  
 José Brocal Miguel, 1'52.  
 José Brocal Pascual, 2'66.  
 José Brocal Gómez, 1'59.  
 María Blas Garcés, 8'60.  
 Diego Catalán Ibarra, 2'09.  
 Francisco Carmen Ibáñez, 2'85.  
 Valentina Cubero Aznar, 4'81.  
 Romualdo del Val Palacios, 2'09.  
 Francisco del Val Palacios, 2'15.  
 Manuel del Val Manero, 11'84.  
 Martín del Val Gómez, 1'90.  
 Gervasio Ferrer Pascual, 2'41.  
 Manuel Fontana Gómez, 1'90.  
 Bernardo Fontana, 2'03.  
 Antonio Gómez Gómez, 2'84.  
 Alejandro Gil Jimeno, 4'17.  
 Domingo Gil Torcal, 4'24.  
 Tomás Jimeno Gil, 3'73.  
 Eusebio Gómez Gómez, 4'74.  
 Francisco García Muñoz, 1'90.  
 Gervasio Gómez Pascual, 1'52.  
 Jerónimo Jimeno Gil, 3'10.  
 José Jimeno del Val, 7'34.  
 José Gómez Longares, 2'85.  
 Lucas García Rodríguez, 4'87.  
 Lucas Jimeno Gil, 6'69.  
 Lucas Gascón Torres, 2'60.  
 Lorenzo García Paseta, 2'15.  
 María Jimeno Bueno, 15'70.  
 Mariano Jimeno Guindas, 3'16.  
 Manuel Gil Palacios, 3'04.  
 Mariano Gil de Torres, 1'64.  
 Manuel Gascón Pascual, 7'09.  
 Miguel Jimeno, 1'64.  
 María Gil Jimeno, 2'53.  
 Mariano Gómez Sebastián, 5'51.  
 Manuel Gil Pascual, 3'99.  
 Manuel Gómez Gómez, 1'97.  
 Tomasa Jimeno Gil, 7'40.  
 Valero Gil Jimeno, 4'24.  
 María Herrero, 2'22.  
 Benito Moneva Torres, 3'04.  
 Casimiro Martínez Torres, 3'55.  
 Fulgencio Marín Collados, 2'78.  
 Francisco Meléndez Pascual, 4'22.  
 Gervasio Meléndez Pascual, 3'61.  
 Gervasio Moneva Pascual, 22'15.  
 Pascual Meléndez, 3'67.  
 Pascual Meléndez Torres, 1'83.  
 Venancio Moneva Palacios, 2'53.  
 Miguel Navarro Gómez, 1'52.  
 Victoriano Navarro Gómez, 2'72.  
 Isabel Palacios Cubero, 3'39.  
 José Pascual Torres, 1'59.  
 Modesta Palacios Sediles, 1'90.

Pedro Palacios Torres, 3'84.  
 Manuela Pascual Morón, 2'22.  
 Manuel Pérez Torres, 2'66.  
 Rafael Ripa Pascual, 2'47.  
 Francisco Salazar Díez, 3'23.  
 Manuel Sebastián Ibáñez, 1'78.  
 Gervasio Torres Hernández, 9'24.  
 José Torres Torres, 17'16.  
 Manuela Tornos Argiles, 2'53.  
 Manuel Torres, 3'29.  
 Melchor Torres Cubero, 2'91.  
 Martín Torres Cubero, 1'97.  
 Raimundo Torres Tornos, 8'21.  
 Ramón Tornos, 3'92.  
 Agustín Zarazaga, 2'03.  
 Pascual Aladrén, 2'79.  
 Mariano Brocal Gómez, 2'16.  
 María del Val Palacios, 2'67.  
 Manuela del Val Moneva, 1'78.  
 Manuel del Val Gómez, 2'41.  
 Tomasa del Val Torres, 2'91.  
 Santiago del Val Moneva, 2'29.  
 Mariano Diloy Tejero, 1'66.  
 Paulino Torres Tornos, 1'65.  
 Antonio Gil Fontana, 2'53.  
 Antonio Gil Tomás, 1'89.  
 Domingo Grima Pascual, 2'28.  
 Gervasio Gómez Gómez, 1'52.  
 Gervasio Gómez Gómez, 2'29.  
 José González Tornos, 2'92.  
 Miguel Gómez Baga, 1'77.  
 Manuel Gómez Palacios, 2'29.  
 Manuel Gómez Pascual, 2'29.  
 Tomás Gómez Gómez, 2'79.  
 Francisco Hernández Tomás, 0'00.  
 Miguel Gil Tomás, 2'53.  
 J. Francisco Ibáñez Morales, 1'65.  
 Manuel Laborda Torres, 2'91.  
 Andrés Marín Collados, 1'90.  
 Antonio Pascual Fontana, 2'29.  
 Francisco Palacios Gil, 1'52.  
 Gervasio Pascual Palacios, 1'52.  
 Francisco Palacios Collados, 2'79.  
 Manuel Palacios Torres, 1'90.  
 Manuel Palacios Sediles, 1'77.  
 Joaquín Soler Gómez, 2'16.  
 Valentín Sánchez, 2'02.  
 Antonio Torres Tornos, 2'02.  
 Protasio Torres Blasco, 1'77.  
 Ramona Torres Gómez, 2'53.

En Alpartir, a 18 de abril de 1913. — El Re-  
caudador, Constantino Palacios.

## SECCION QUINTA

### RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la condi-  
ción 9.ª del pliego que sirvió de base para el  
arriendo del Contingente, la recaudación del  
segundo trimestre del corriente año y plazos  
vencidos en igual trimestre tendrá lugar en  
los días 1 al 25 del mes de mayo próximo, ho-  
ras de nueve a trece y de diez y seis a diez y  
nueve, en estas oficinas, calle de Cerdán, nú-

mero 1, segundo; pasado este período de tiempo incurrirán los Ayuntamientos morosos en el consiguiente apremio.

Zaragoza, 25 de abril de 1913. — P. el Arrendatario, José Aznar.

## JEFATURA DE PROPIEDADES DE GUERRA

### 5.ª REGIÓN

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la 5.ª Región;

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 9 de abril último, al arrendamiento de un local con destino al alojamiento del coche y dos caballos puestos al servicio de la Fábrica Militar de Subsistencias de esta Plaza, se invita a los dueños de fincas urbanas para que presenten proposiciones dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha; pudiendo hacerlo todos los días laborables, desde las nueve a las trece, en esta Jefatura, sita en el Hospital Militar de esta capital, donde se les enterará de las condiciones.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1913. — El Jefe de Propiedades, Delfín Calvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

BUDÍA LALANZA, Julia;

LORETO, Felicidad-María, y

ROYO, Martín, conocida por María; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día veintisiete de junio próximo, a las nueve y media, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias, sobre corrupción.

PONS MORENO, Vicenta; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá los días dos y tres de julio próximo, a las nueve y media, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra José M. Salvador Lleó Chaure, sobre asesinato.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Godojos.

D. Tomás Ibáñez Moros, Juez municipal de la villa de Godojos;

Hago saber: Que para atender al pago de principal y costas causadas en juicio verbal civil instado en este Juzgado por D. Manuel Alonso Alda, de esta vecindad, contra D. Vicente Monge Pariente, vecino de Ibdes, se sa-

can a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado y que son las siguientes:

#### *Término municipal de Ibdes.*

Una finca de regadío en el «Sepulcro», de cabida de dos hanegadas; la que confronta por el Norte con carretera, por el Sur con finca de Faustino Ibáñez, por el Este con otra de Quintín Esteban y por el Oeste con otra viña del mismo Sr. Monge: en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un pajar, sito en la «Cruz de la Pasión», compuesto de planta bajo cubierto; linda por la derecha con otro de Miguel Solana, por la izquierda con bodega de Julián Benedí, por la espalda con baldíos y por el frente con dicha calle: en doscientas cincuenta pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente el día veintitrés de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal y en el de la villa de Ibdes, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual equivalente al diez por ciento del valor de los inmuebles.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacer aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que no existen títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, por lo cual el adquirente tendrá que suplir la falta de su cuenta y por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

4.ª Y que los gastos del remate serán de cuenta del rematante, quien deberá abonarlos en el acto.

Dado en Godojos, a veintiocho de abril de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Tomás Ibáñez.— P. S. M., el Secretario, Teodoro Bartolomé.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato Central de riegos de la acequia de la Hermandad de Pedrola.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se cita y convoca a sesión a todos los partícipes con aguas de la acequia de la Hermandad de Pedrola, en la partida de Azuer, término municipal de Figueruelas, con objeto de acordar la formación y constitución del Sindicato parcial de riegos de dicha partida, por ser la única entidad que entre las que componen el Sindicato Central de riegos de la Hermandad de esta villa se halla sin dicho organismo; cuya sesión se verificará el día 1.º de junio próximo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de este Sindicato Central, sito en la calle de las Escuelas, número 18.

Pedrola, 1.º de mayo de 1913.—El Presidente, Enrique Allora.